



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 3 de junio de 1992

Núm. 124

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando expedientes sancionadores de multa	2137-2138
SECCION CUARTA	
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativo a impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	2138
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio relativo a la oposición de plazas de operarios de mantenimiento	2139
Aprobando con carácter inicial estudio de detalle en calle Teodoro Peromarta	2139
Notificando a propietarios afectados por la modificación del estudio de detalle, así como del proyecto de compensación, de la submanzana 3.1.3 del polígono 45	2139
Aprobando con carácter definitivo estudio de detalle del área de intervención U-50-3 (San Juan de la Peña)	2141
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1992	2141
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	2143-2145
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2145-2152
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar, de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	2152
Sindicato de Riegos de Garfilán, de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	2152

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 29.934

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Enrique Segué Calvete, con domicilio en esta capital (calle Dos de Mayo, número 4, quinto D), y

Resultando que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) comunicó a este Centro que el expedientado, el pasado día 27 de noviembre, utilizó los servicios del ferrocarril en el trayecto Lérida-Zaragoza, "Talgo 377", viajando en segunda clase, sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado y, habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio antes citado se practicó por esta misma vía, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 15 de abril de 1992, dejando el expedientado transcurrir el plazo concedido al efecto, sin formular descargo alguno en defensa de su derecho;

Vistos la Ley 16 de 1987, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 182, de 31 de julio de 1987), de Ordenación de los Transportes Terrestres; Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, en el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" número 241, de 8 de octubre de 1990); Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989 por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 142.i) de la mencionada Ley establece que se considera infracción "el incumplimiento por los usuarios de las obligaciones que les corresponden", en relación con el artículo 173 de la misma normativa que señala las cuantías sancionadoras y el artículo 293.11) del Reglamento cuando preceptúa "queda prohibido... viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable";

Considerando que el mencionado Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte otorga en su artículo 299.4) a los empleados de la empresa ferroviaria, en el ejercicio de sus funciones, la consideración de agentes de la autoridad, gozando, en consecuencia, de la presunción de veracidad y fuerza probatoria de la que, salvo prueba en contrario, gozan los informes policiales;

Considerando que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente instruido al efecto, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Enrique Segué Calvete una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

Núm. 29.932

Con fecha 19 de mayo de 1992 se ha dictado resolución del expediente sancionador incoado a don José-Javier Longares López, con domicilio en calle Fray Luis Urbano, 60, sexto C, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José-Javier Longares López, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 19 de enero de 1992, a las 17.15 horas, en el camino de las Torres, sin número, de Zaragoza, al ser requerido usted para su identificación, se comprobó que no llevaba consigo el documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el artículo 12 del decreto 196 de 1976, que establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición antes quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, y una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don José-Javier Longares López una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

Núm. 29.933

Con fecha 19 de mayo de 1992 se ha dictado resolución del expediente sancionador incoado a don Andrés Esteban Andrés, con domicilio en carretera de Montañana, 10, primero, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Andrés Esteban Andrés, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 9 de febrero de 1992, a las 7.00 horas, en el Departamento de Traumatología del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, en el momento de serle requerida su identificación, no exhibió su documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el artículo 12 del decreto 196 de 1976, que establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición antes quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, y una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Andrés Esteban Andrés una sanción de 3.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana **Núm. 26.740**

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se expresan se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial se han asignado, de conformidad con el artículo 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el catastro urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. Expediente; 2. Titular catastral; 3. DNI/NIF; 4. Último domicilio conocido; 5. Finca; 6. Referencia catastral. 7. Uso o destino; 8. Coeficiente de propiedad; 9. Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10. Valor catastral; 11. Fecha de efectos (alta); 12. Número de control.

1. Alta núm. 14987-90; 2. Florencia Tomey Bueno; 3. 29.109.915; 4. Avenida de Salvador Allende, 87, quinto B; 5. Avenida de Salvador Allende, 87, quinto B; 6. 4324024-27; 7. V; 8. 2,34 %; 9. 110 metros cuadrados; 10. 4.620.407; 11. 1-1-91; 12. 5140139.

1. Alta núm. 4470-89; 2. María-Cruz Sarnago Córdoba; 3. 16.762.250; 4. Bonn, 1, sexto M; 5. Bonn, 1, sexto M; 6. 4554005-A5; 7. V; 8. 0,8830 %; 9. 103 metros cuadrados; 10. 4.493.793; 11. 1-1-90; 12. 5140395.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción (sito en calle Albareda, 16, tercera planta), igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" del día 13).

(No podrán simultanarse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.)

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley jurisdiccional.

Zaragoza, 27 de marzo de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 29.900

En fecha 23 de diciembre de 1991 tuvo lugar el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno por el que se aprueba definitivamente la modificación del estudio de detalle, así como la modificación del proyecto de compensación, de la submanzana 3.1.3 del polígono 45, instado por Construcciones Tabuena, S. A., si bien con la prescripción de que el resto de la superficie de dicha parcela no ocupada por edificación en altura o subsuelo deberá considerarse como de cesión gratuita y su urbanización con cargo al particular, así como se resuelven las alegaciones presentadas a la aprobación inicial.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a las personas que se indican a continuación:

Notificados que, habiendo sido citados, no han retirado la notificación:

Abadía Longarón, Jesús.
Aladrén Villarmin, Ernesto.
Almazán Muñoz, Pilar.
Almazán Polo, Gregorio.
Almena Sánchez, Isidro.
Alonso Juste, Armando.
Aparicio Vián, Alberto.
Arbués Solanas, Fernando.
Artal Cano, Manuel.
Arteaga Hernández, Sergio.
Asenjo Molina, Fernando.
Asensio Félez, Antonio.
Azagra Ezquerro, Eduardo.
Ayala Bes, Mariano.
Azcárate Ripoll, José M.
Bayod Royo, José M.

Belenguer Lancina, Rodolfo.
Beregal Roy, Isidro.
Borao Chinchilla, Antonio.
Bosque Menal, Teodoro.
Briceño Olloqui, Ana.
Briceño Olloqui, Marta.
Briz Fernando, Ana I.
Cadarsó Rovira, Fernando.
Carazo Ortega, Emilio.
Cardiel Bergés, José.
Cartiel Moreno, Miguel A.
Casamián Gállego, Domingo.
Castán Solana, Julián.
Cortés Cobeta, Crescencio.
Crespo Montero, José-María.
Cuezva Royo, Jesús J.
Chueca Gracia, Joaquín.
De la Concepción Gutiérrez.
Díaz Enrique, Manuel.
Diest Esteban, Fernando.
Díez Falcón, Julio J.
Dueñas Fresno, Cirilo.
Elípe Sánchez, Guillermo.
Escolano Los Arcos, Jesús.
Escudero Cordón, Manuel.
Esteban Ballestín, Macarena.
Esteso Paesa, Jesús.
Fernandes Gregorio, Pedro M.
Francés Viñas, José R.
Gabler, Thomas,

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 32.021

El Boletín Oficial de la Provincia publicó en fecha 14 de abril de 1992 lista de admitidos y excluidos a plazas de operarios de mantenimiento, así como tribunal encargado de juzgar el mencionado procedimiento selectivo.

Habiendo sufrido error material en la publicación de la misma, en dicha lista figuraba como excluido Antonio Mayoral Gracia, debiendo figurar como admitido. En la misma forma, figuraba dentro del turno libre Francisco J. Luño Herrando; debiendo figurar en el turno de promoción interna.

Asimismo, el tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición debe quedar como sigue: en representación de los trabajadores, Valentín Huete-Huerta Muñoz, como titular, y Fernando Roy Alonso, como suplente.

Igualmente, el tribunal ha acordado que la primera y segunda fase del ejercicio se realice el día 4 de julio de 1992, a las 9.30 horas, en las aulas del edificio de Interfacultades, sito en la Universidad de Zaragoza (plaza de San Francisco).

Debido al excesivo número de aspirantes se establecen los siguientes turnos de actuación:

—Primer turno: De 9.30 a 10.30 horas, desde Echeverribar Aliaga, Francisco, hasta Latorre Elena, María-Cruz, ambos inclusive.

—Segundo turno: De 10.30 a 11.30 horas, desde Latorre Gascón, Tomás, hasta Planas Lasierra, José-María, ambos inclusive.

—Tercer turno: De 11.30 a 12.30 horas, desde Plaza Gasanz, Teresa, hasta Aguado Martínez, Esther, ambos inclusive.

—Cuarto turno: De 12.30 a 13.30 horas, desde Aguar Polo, Mario, hasta el final, incluyendo el turno de promoción interna o restringido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 13 de mayo de 1992. — El alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 29.899

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Teodoro Peromarta, angular a calle Doncellas, según proyecto instado por Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A.

Gállego Callizo, Joaquín.
 Garcés Esteban, Fernando.
 García Alcalá, Manuel.
 García Belenguer, José-María.
 García Calvo, José-María.
 García Chillón, Miguel.
 García Morata, José.
 García Rey, Guillermo.
 Garro Pinilla, José I.
 Garza Gracia, José L.
 Gil Sorolla, Pedro.
 Gimeno Quero, Jesús.
 González Catalán, Félix.
 Gracia Agustín, José A.
 Gracia Carbó, Rogelio.
 Guerrero López, Andrés.
 Guerrero Ruiz, José.
 Hernández Arnal, Guillermo.
 Iribas H.º de Mendoza, C.
 Jiménez Marín, José R.
 Lacal Agreda, Aurelio.
 Láinez Silvestre, Antonio.
 Lido Rodrigo, Laura.
 López Chamarro, Antonio.
 Lorén Arteaga, Pilar.
 Lloro Estallo, José L.
 Madre Hernando, Pilar.
 Marco Moreno, Antonio.
 Márquez Prieto, Juan.
 Mariñoso Lacasa, Joaquín.
 Martín Fatás, Cesáreo.
 Martínez Cestero, Angel.
 Martínez Lahuerta, Santiago.
 Martínez López, Juan.
 Martínez Vivas, Luis.
 Medina Soria, José L.
 Miguel Montes, Antonio.
 Milla Pérez, Javier.
 Minguillón Pes, Leoncio.
 Miranda Buisán, Ricardo.
 Monzón Abadía, Antonio.
 Monzón Villalba, Luis.
 Muñoz Quílez, Juan.
 Navarro Marco, Carlos.
 Oliva Escuer, Manuel.
 Oliva Faceiras, José.
 Oliván Eito, José C.
 Ortiz Herrero, Alfonso.
 Oto Morer, Manuel.
 Pablo García, José.
 Palacián Santolaria, Raúl.
 Palomar París, Jesús.
 Peleato Sánchez, Carmen.
 Pérez Alonso, Luis A.
 Pérez Ansón, Juan.
 Pérez Casorrán, Angel.
 Raga Arroyuelo, Carlos.
 Ramos Acerete, Manuel.
 Ramos Gracia, Carlos.
 Rodríguez Sola, Ricardo.
 Royo Gerique, Mariano.
 Ruano Hernández, Pedro.
 Ruiz León, Juan.
 Rupérez Lorena, Félix.
 Sango Naudí, Ricardo.
 Sanjuán Baquero, Simón.
 Sanmartín Gómez, Pedro.
 Sanz Martínez, María L.
 Serrano Hernández, Doroteo.
 Serrano Naval, Casimiro.
 Sierra Eizaguerri, Antonio.
 Solana Sariñena, Sergio.
 Suárez Robles, Antonio.
 Tomás Bellosta, Miguel A.
 Torremocha Ormaz, Begoña.
 Trancón Fernández, Luis.
 Ullate Blanco, Calixto L.
 Valer del Río, Javier.
 Viamonte Artajona, Antonio.
 Vicente García, Antonio.
 Villanueva Martín, Antonio.
 Viñao Sanz, Eduardo.
 Zamarvide Claveras, Angeles.
 Personas cuyo domicilio se desconoce:
 Alarcón López, José L.
 Algueta Mateos, Amadeo.
 Alvarez Alegret, Ramiro.
 Allué Jabonero, Florencio.
 Antón López, María J.
 Arias Santafé, Carlos.
 Bartolomé del Río, Juan J.
 Beguer Tesán, Francisco J.
 Berni Ventura, Pablo.
 Boaro Chinchilla, José M.
 Burillo Royo, Joaquín.
 Burruel Meler, Miguel A.
 Cacciatore, Francesco.
 Cardiel Franco, Carlos.
 Ciprés Laliena, Antonio.
 Díaz Morales, José A.
 Escorihuela Hernández, Ismael.
 Flores Paredes, Luis.
 Gallán Sánchez, Luisa.
 García Bernal, María C.
 García Fajardo, José I.
 García Valero, Antonio.
 Garijo Muñoz, Ciriaco.
 Gil Pina, Jesús.
 Gómez Navascués, Pedro J.
 Gómez Martínez, Juana.
 González Martínez, Juana.
 Gordillo López, Manuel.
 Gracia Sebastián, Juan J.
 Herranz Sierra, Francisco J.
 Herrero Martín, Miguel.
 Ibáñez Segura, Jesús.
 Júdez Ortún, Angel M.
 Labarta Gracia, Alfredo.
 Lasierra Brualla, Luis.
 Lázaro Pascual, Higinio.
 López Asín, Marino.
 López Bravo, Antonio.
 López González, Luis M.
 López Herranz, José-María.
 López, Jean-Pierre.
 López Martín, Guadalupe.
 Lozano Lozano, Manuel.
 Llorente Gil, Manuel.
 Llorente Nuño, José L.
 Marco Díez, José A.
 Marco Hueso, José M.
 Marco Romero, Antonio.
 Martín Espinosa, Francisco.
 Martínez Remacha, Eloy.
 Millán Oliveros, Roque.
 Moliner Sarto, José L.
 Moreno Ruiz, Pedro.
 Ortega Carrasco, Jacinto.
 Pardos Rubio, Fe.
 Pardos Rubio, Juan F.
 Pazos Cabal, Santiago.
 Ramírez Ocaña, Antonio.
 Ramos Rubio, Emilio.
 Salas Muñoz, Pilar.
 Salazar Esteban, Ana.
 Sánchez Cuesta, Angel.
 Sancho Sorrosal, Carmen.
 Santiago González, Andrés.
 Santos Poza, Andrés.
 Sanz Guajardo, Antonio.
 Serrano Godoy, Miguel A.
 Sierra Azlor, Antonio.
 Teixeira Palomar, Fernando.

Valero Martín, Eleuterio.
Zaro Urzay, Alfredo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrán interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 30 de abril de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 29.901

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, acordó aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle del área de intervención U-50-3 (San Juan de la Peña), instado por Neurbe, S. A., según proyecto aprobado inicialmente y con las modificaciones que resultan de la documentación incorporada en comparecencia de fecha 24 de marzo de 1992, en cumplimiento de las prescripciones impuestas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 4 de mayo de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 20.886

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, y los señores don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Exusa su asistencia don Ricardo Usón García, por encontrarse enfermo.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 24 de febrero de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:
— Renta e Inmuebles, S. A. (José López), para construcción en calle Boggiero, 155-157-159.
— Don Rodolfo Salceda Montañés y otra, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Baja, 16, del barrio de Montañana.
— Don José-Antonio Diestre Lezcano, para rehabilitación de vivienda en avenida de Zaragoza, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
— AGB, S. A., para construcción de vivienda en Actur, área 11, parcela número 14.
— Don José-María Vela Cabello, en nombre y representación de Inmobiliaria Tenor Flea 57, S. L., para construcción de edificio residencial en paseo de Renovaes, angular a calle Marina Española.

— Aragonesa de Inversiones Delicias, para construcción de edificio en calle Montañés, 15.

— Don Juan-Manuel Olivares Bello, en nombre y representación de Concaro Promociones, S. L., para construcción de edificio en calle Castellar.

Denegar licencia de obras a don Francisco Navarro Ondiviela (Residencial Movera, S. L.), para rehabilitación de edificio en calle Sepulcro, 44.

Conceder a doña Ana-María Lluch Costa, don Julio Azcón Asensio y don Luis Guembe Urdanoz licencia municipal de modificaciones al proyecto de construcción de edificio en calle Capitán Pina, 47-49.

Conceder a Solatres, S. L., licencia de modificaciones al proyecto de construcción de edificio en camino de Bárboles, del barrio de Garrapinillos.

Aprobar proyecto de ejecución para la construcción de edificio en calle Portugal, 42, a don Emilio Rocafort Bosch, que actúa en nombre y representación de Construcciones Navarro, S. A.

Cancelar aval aportado para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos en calle Conde de Aranda, 3, a solicitud de Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.

Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Gerona, números 7-9-11, a solicitud de don Serafin Aguilar Abenia.

Conceder certificado final de obra a:

— Comunidad de propietarios Actur-Arrabal Zalfonada, para obra en calle Violeta Parra, 16.

— Doña Cristina Rosado de la Concepción, para edificio sito en calle Saturno, 13.

— Don Angel García Valla, para edificio sito en calle Azucena, sin número.

— Don Manuel Villa Rosa, para edificio sito en calle Hortensia, 8.

Conceder a don Donato Labordeta Subías plazo improrrogable de tres meses para el inicio de las obras en paseo de Ruiseñores, 39.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

— Doña María-Begoña Fernández de Leceta Mendoza, para expendedoría de tabacos en calle Gascón de Gotor, 23.

— Don Jaime Catalá Monserrat (Los Mallorquines), para pastelería en plaza Santo Dominguito de Val, 1.

— Doña María-Elena Civera Fraile, para academia de idiomas en calle Lapuyade, 12.

— Don Ramón Gil Gaínza (Ineste, S. A.), para oficinas en calle José Gervasio Artigas, 1.

— Don Juan-Antonio López, para pastelería en calle Doce de Octubre, número 35.

— Don Enrique Serrano Polo (entidad Serrano Polo, C. B.), para garaje en calle Cinca, 43.

— Doña Carmen Lozano Mayoral, para peluquería en calle Lucas Gállego, 2.

— Doña María-Isabel Vargas Zuera (Suministros Mera, S. L.), para nave industrial en Ciudad del Transporte, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

— Don Martín Diago Montesinos (Dirección Provincial del INEM), para oficina de empleo en avenida de Pablo Gargallo, 29-31-33.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a los siguientes interesados:

— Don Juan-José García Oliván (El César, S. C.), para bar sin música en calle La Virgen, 1, angular a calle Prudencio.

— Don Carlos Piniés Bonet, para bar en calle Amistad, 13.

— Doña María-Belinda Moreno Román, para bar en plaza de España, número 13.

— Bases Esteban, S. C., para bar en plaza Serrano Berges, 59.

— Don Francisco Gil Caballer, para cafetería en calle Inglaterra, 31.

— Doña Ana López Añero, para cafetería en calle Francisco de Vitoria, número 31.

— Don Domingo López Hernández, para bar sin música en calle Doctor Ibáñez, 15.

— Don Guillermo Tena Fece, para bar en calle Las Flores, 1.

— Doña Ascensión Carne Ruiz, para peluquería en avenida de Montañana, número 74.

Desestimar licencia urbanística de locales a doña Fabiola Cucalón Alvira, en representación de Club Chicas, en calle Pamplona Escudero, 1.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos a:

— Don Mariano Subirón Martín, en calle Unceta, 3.

— Pinturas López, S. C., en calle Galán Bergua, 7-9.

— Don Andrés Lorente Serrano, en avenida de América, 64.

— Don Luis Delgado Ferruz, en calle Sancho, 7, del barrio de La Cartuja.

— Pinturas López, S. C., en calle Galán Bergua, 7-9, y calle Fray Julián, número 37.

—Bicentenario Amade, S. C., en calle General Sueiro, 46.
 —Don Andrés Abancés Revuelta, en calle Monzón, 2.
 —Don José-María González Galdós, en calle Tarragona, 17.
 —Doña Isabel Aznárez Callavé, en calle Royo, 2.
 —Don Fortunato Mateos Escorihuella, en calle Cinco de Noviembre, 7.
 —Estructuras Aragón, S. A., en calle Teodora Lamadrid, 17-19.
 —Don Federico Urzaiz Sáenz, en calle Sarasate, 28.
 —Construcciones Arba, S. L., en paseo de Cuéllar, 37.
 —Colegio Infantil Montesori, en calle Asín y Palacios, 18.
 —Don José-Manuel Galiana Galván, en calle Arzobispo Apaolaza, 22.
 —Don Juan-Angel Huarte, en calle Colón, 10.
 —Don Roberto Tordesillas Aparicio, en calle Perpetuo Socorro, 13.
 —Don Angel Ros Pina, en calle Delicias, 6.
 —Don Francisco García López, en calle Tarazona, 31.
 —Doña Marta Rodrigo Beamonte, en calle Donantes de Sangre-Inglaterra.

—Don Enrique de Luis García, en calle Condes de Aragón, 6.
 —Doña Rosa-María Sariñena Fernández, en calle Jordana, 34.
 Dar de baja los antecedentes tributarios relativos a instalación de valla:
 —Caproinsa, en calle Marte, 24.
 —Don Mariano Subirán Martín, en avenida de Tenor Fleta, 124.
 Dar cuenta de la propuesta de cierre y precinto de Pub Gomaespuma 2, S. C., sito en vía Universitat, 42.

Dar cuenta de la propuesta de clausura y precintaje del Pub Crom, sito en calle Mariano Barbasán, 12.

Dar cuenta de la propuesta de cierre y precinto de Bar El Rastrico, sito en calle Cervantes, 14, angular a calle Royo. (Citar al titular del Bar El Rastrico, sito en calle Cervantes, 14, para que en el plazo máximo de un mes solicite la legalización de la actividad. Comunicarle que si no realiza lo indicado se procederá al cierre de la actividad.)

Dar cuenta de la propuesta de clausura del local denominado Café Hispano, sito en avenida de las Torres, 42. Requerir al titular del Café Hispano, sito en avenida de las Torres, 42, para que se abstenga de utilizar música en vivo y respete el aforo máximo del establecimiento, el cual es de 280 personas. Sancionar por las denuncias habidas y comunicarle que si no realiza lo indicado se procederá al cierre de la actividad, y si persiste en su actividad, se pase el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria por desobediencia a la autoridad.

Dar cuenta de la propuesta de clausura del establecimiento denominado K. U., sito en calle General Sueiro, 44-46. Devolver a la Delegación del Gobierno en Aragón el presente expediente agradeciendo su información y comunicarle que en consecuencia, si lo estima oportuno, proceda ese organismo a cerrar el establecimiento.

Servicios Generales - Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de reparación del puente Trece de Septiembre.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de propuesta para agilización de excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico de la ciudad de Zaragoza 1989 (segunda fase).

Recibir definitivamente las obras de ensanchamiento de acera (lados pares) en calle Hermanos Ibarra, modificado.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Casetas (segunda fase).

Quedar enterado del acta de replanteo de las obras de modificación de la intersección de la calle Ansó, con la avenida de América.

Dar cuenta del escrito de don Florencio de Pedro Herrera, autor del monumento a la Constitución. Sustituir dos de las pirámides del monumento a la Constitución por otras de iguales condiciones que la ya sustituida por el escultor, previa consignación presupuestaria, así como proceder al vallado de la obra escultórica. Comunicar a Focsa para que proceda a la limpieza de dicho monumento.

Rectificar error material producido en el punto primero del acuerdo de devolución de fianza definitiva constituida para garantizar las obras de renovación de pavimentos asfálticos en la ciudad de Zaragoza, 1987 (proyecto base).

Rectificar error material producido en el punto primero del acuerdo de devolución de fianza definitiva constituida para garantizar las obras de renovación de pavimentos asfálticos en la ciudad de Zaragoza 1987 (exceso de obra).

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a doña María-Luisa Bara González para que formule hoja de aprecio de la indemnización por extinción de derechos arrendaticios de local sito en avenida de Madrid, 177 (ensanche calle Barcelona).

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Almunia, 10 y 12.
 —Ejea de los Caballeros, 17.
 —La Perla, 4-6-8.
 Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 —Predicadores, 87. Reparar desperfectos y grietas.
 —Lapuyade, 8. Aportar informe técnico sobre el estado de las medianeras.
 —Avenida de César Augusto, 96. Reparar fachadas de planta baja.
 —Avenida de Cataluña, 18. Sanear y vallar solar.
 —Ganivet, 2. Aportar informe técnico de los daños existentes en fachada.
 —León XIII, 8. Reparar y reponer revestimiento de mortero.
 —Paseo de Sagasta, 37. Reponer y arreglar las placas de cubrición de los torreones.
 —San Vicente Mártir, 24. Cerrar accesos del antiguo Cine Palacio.
 —Gascón de Gotor, 25. Sanear de escombros y basuras el patio interior y bajos.
 —Camisera, 19. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.
 —Paseo de Sagasta, 35. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada, cubierta y chimeneas.
 —Lobera, 8-10 y 12. Terminar el derribo de la parte posterior de los edificios en las debidas condiciones.
 —Batalla del Ebro, 10. Aportar certificado de fin de obra que garantice la seguridad del edificio.
 —Sacramento, 6. Reparar arqueta e instalación horizontal de vertido.
 Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 —San Pablo, 58. Reparar las filtraciones de la cubierta.
 —Royo Villanova, 19. Eliminar desprendimientos y cerrar vanos.
 —Conde de Aranda, 63. Reparar fachada.
 —Donantes de Sangre, 4. Reparar fachada.
 —Calatayud, 3. Reparar cornisas, repisas de ventanas y balcones.

Servicio de Planeamiento

Dar cuenta de la adhesión de doña Pilar Sánchez Angulo a la Junta de Compensación del sector 89, Montecanal, mediante escritura pública de fecha 19 de febrero de 1992. (Exte expediente se propondrá al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.)

Dar cuenta del informe a remitir a la Diputación General de Aragón por parte del Ayuntamiento, en relación a la modificación del Plan general en área de intervención U-7-2, instado por Edificios Miraflores, S. A. (Se acuerda remitir a la Diputación General de Aragón los informes de los servicios de Suelo y Vivienda, Planeamiento y documento de la comparecencia de Edificios Miraflores, S. A., relativos a la modificación del Plan general en área de intervención U-7-2, así como las diferentes alegaciones del Colegio de Arquitectos, Asociaciones de Vecinos e informes anteriores de los señores técnicos.)

Emitir los siguientes informes urbanísticos:

—Posibilidad de cambio de uso de parcelas en polígono 60, de enseñanza a social-asistencial. Congregación Religiosa Hijas de la Pasión de Jesucristo y María Dolorosa.

—Conde de Aranda, 120, recayente a calles Santa Inés y Boggiero, donde se encuentra el colegio asilo del Carmen y San José. Sociedad San Vicente de Paúl.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se indican:

—Alfonso I, 20. Retirar aparato de aire acondicionado en fachada.
 —Manuel Sancho, 40. Realizar obras en jardineras y muralla.
 —Boggiero, 60. Realizar obras en cubierta de última planta, caja de escalera, canales de pluviales, forjado y fachada.

—Libertad, 5. Realizar obras en cubiertas y fachadas.
 —Mártires, 12. Realizar obras en fachada.

Requerir de nuevo a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se indican:

—San Pablo, 9. Obras en cubiertas, muros, forjados, red de vertido y saneamiento, fachada, etc.

—Casta Alvarez, 5. Obras en fachada.
 —Costa, 9. Obras en fachada.

Incoar expediente de sanción a:

—Titular de local comercial Compre Bien sito en calle Méndez Núñez, número 17, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
 —Propiedad de calle Boggiero, 55, por no realizar obras en forjados, bajantes, cubiertas.

—Estébanes, 10, por no realizar obras en cubiertas, muros, instalaciones de vertido, forjado, escalera, fachada, etc.

No considerar incluidos dentro del convenio los emplazamientos situados en los barrios rurales.

**Expedientes para posterior aprobación
por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:
—A Aqua Import, S. L., para venta mayor de punto en carretera de Logroño, kilómetro 8,500, polígono Ruiseñores, nave 6.
—A Lohe Internacional, S. A., para confección en serie de prendas interiores de señora en carretera de Logroño, kilómetro 8,500, polígono Ruiseñores, nave 1.

—A don Nicolás Bello Andreu, para fabricación de prendas exteriores en avenida Compromiso de Caspe, 27-29.

—A Cerrajería Julbe, S. C., para fabricación de carpintería metálica y verjas, etc., en calle Miguel Servet, 11.

—A don Hilario Aguilar Lázaro, para comercio al por mayor de productos alimenticios de todas clases en camino de Cogullada, sin número, Mercazaragoza, puesto 95.

—A Sigla Ibérica, S. A., para videoclub, cafetería, restaurante, venta de juguetes, regalos, perfumería, alimentación, libros y música en plaza de Aragón, 2.

—A don Fernando Ocaña Roldán, para bar de tercera categoría sin equipo musical en calle Monasterio Santa Catalina, sin número.

—A don Cosme Sainz-Aja Fernández, para bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle Nuestra Señora del Pueyo, 3.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia de apertura a don Jesús-María Viartola Lambán, para la actividad de laqueado de piezas en polígono Las Navas, calle C, nave 5.

Desestimar licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:
—A doña María-Coral Langa Sanjosé, para salón de belleza en calle Carmen, 6.

—A Metales Latorre, S. L., para venta mayor de metales viejos, chatarra, etc., en polígono de Cogullada, Agrupación Nido, nave 39.

—A Talleres Fernando Sánchez Sánchez, S. A., para taller de reparación de automóviles en calle Jaime Ferrán, 68.

—A Automóviles Zaragoza, S. A., para taller propio de reparación de vehículos en calle Castellví, 6.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—A don Enrique Serrano Polo, en representación de Serrano Polo, C. B., para garaje en calle Río Cinca, 43.

—A don José-Luis Villa Chamarro, en representación de Telmonti, S. C., para taller de electricidad en calle Francisco Ferrer, 5.

—A M. E. I., S. L., para almacén eléctrico en calle Escatrón, 12, polígono El Pilar-avenida de Cataluña

—A don Luis Benito Ibáñez, para taller auxiliar de confección en calle Antonio Vico, 2.

Desestimar licencia de instalación a los siguientes interesados:

—A don Rafael Blasco García, para taller de mecanizados en avenida de Movera, 202, del barrio de Movera.

—A don Fernando Iglesia Estaún, en representación de Zaradistribución, S. A., para manipulación, envasado, almacenamiento y comercialización de productos hortofrutícolas en camino de Cogullada, sin número, calle E, nave número 5.

—A doña María del Mar Delgado Tolosana, en representación de Urgemed, S. L., para centro de emergencias médicas con unimóviles y consultorio médico en calle Canfranc, 9.

—A don Fermín Oroz Casanova, en representación de Inverlux, S. L., para montaje y comercialización de equipos de alumbrado de emergencia en calle Ventura Rodríguez, 42.

—A don José-Julián Gimeno Valero, en representación de La Ilusión, S. A., para taller de matricería, modelos y almacén regulador de juguetes en carretera de Castellón, kilómetro 3,700, nave 8.

Desestimar a don Jesús Sanz Romero recurso de reposición de licencia de instalación para taller de carpintería en calle Miguel Servet, 226.

Servicio de Medio Ambiente

Revocar licencia de apertura y ordenar la clausura del bar sito en calle Maestro Luna, 2-4, cuyo titular es don Javier Sorrosal Bernardos.

Conceder licencia de instalación a Rogasí, S. C., para taller de confección de fundas en calle Corralé, 7.

Conceder licencia de apertura a:

—Navarro y Navarro Impresores, S. C., para impresión de texto o imágenes en calle Arzobispo Apaolaza, 33.

—Creaciones Gascón, S. A., para taller de confección de prendas de piel en calle Santa Teresita, 1-3.

Denegar licencia de apertura a don José Lázaro Serrano para taller de calderería en calle Camelia, del barrio de Valdefierro.

Requerir a la Comunidad de propietarios de calle Monasterio de San Martín de Cillas, 5-7, para que subsanen las deficiencias observadas por la actividad de chimenea.

Idem titular de Bar Las Cavas del Carrascal, sito en calle Escosura, 38.

Requerir a don Luis-Miguel Mercadal Bartolomé, titular del Bar El Rincón de Luis, sito en calle Batalla de Pavia, 11, para que subsane las deficiencias productoras de molestias de humos y ruidos.

Requerir a don Manuel Guisado Caballero, titular del Bar Piscis, sito en calle Zapata, 11, para que subsane las deficiencias productoras de molestias de ruidos.

Requerir a don Javier Campos Pérez, titular de Cafetería Lagarto, sita en calle Reina Fabiola, para que subsane las deficiencias productoras de molestias de ruidos.

Estimar parcialmente la denuncia presentada por don Angel Sánchez Bellver contra la actividad de maquinaria en puesto número 22 del Mercado San Valero, y cuyo titular es doña Rosa-María Beltrán, por molestias de ruidos y vibraciones.

Desestimar denuncias interpuestas por los siguientes interesados contra las actividades que se indican:

—Por don Mariano Gavara Usón, contra la actividad de salida de humos de estacionamiento de plaza de Salamero, cuyo titular es Estacionamientos Zaragoza, S. A.

—Por don José-María Álvarez Cuevas, contra la actividad de calderas en calle Illueca, 3-5, cuyo titular es la Comunidad de propietarios.

—Por don José-Antonio Gimeno Asensio, contra la actividad de chimenea de Hotel Goya, cuyo titular es Zaragoza Urbana, S. A.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por los siguientes interesados:

—Por don Joaquín Berbis Alcayne, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia por el que se le requería la subsanación de deficiencias por ruidos en Pub Hola, sito en calle María Lostal, 24.

—Por don Crescencio Peña Pérez, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia por el que se le requería la subsanación de deficiencias por olores en horno de pan sito en avenida de Cataluña, 146.

Conceder a Excavaciones Grasa, S. L., autorización para la ejecución del proyecto Plan de restauración del espacio afectado por la explotación de la gravera en el barrio de Villamayor.

Servicio de Suelo y Vivienda

Desestimar petición realizada por don Fernando Oliván García de abono de la séptima derrama de la Junta de compensación del polígono 52-B-3.

**Expedientes para posterior aprobación
por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

Servicios Generales - Contratación

Informar la imposibilidad de realización del acta de recepción definitiva, así como de la devolución de la fianza definitiva, constituida para garantizar la ejecución de las obras del proyecto de jardines en acceso al nuevo puente entre el barrio de las Fuentes y el barrio de la Jota.

Informar de la imposibilidad de realización del acta de recepción definitiva de las obras de mirador y equipamientos en pinar colindante a prolongación de Cuarta Avenida y calle Teniente Coronel Moyano.

Informar de la imposibilidad de devolver la fianza definitiva constituida para garantizar la ejecución de las obras de mirador y equipamiento en pinar colindante a la prolongación de Cuarta Avenida y calle Teniente Coronel Moyano, de Zaragoza.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones siguientes:

—Certificación número 4 de las obras de iluminación exterior de la Basílica del Pilar.

—Certificación número 1 de las obras de adecuación y alumbrado público en sector Miguel Servet II.

—Certificación número 75 de las obras de alumbrado público en paseo Reyes de Aragón y otras.

—Certificaciones números 3 y 3 complementaria de las obras de plaza

SECCION SEXTA

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 30.649

En sesión extraordinaria de este Ayuntamiento fueron aprobados el pliego de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias que han de regir hasta la adjudicación y contratación, en concurso-subasta, de los siguientes servicios:

- Alguacil municipal.
- Limpieza de la Casa Consistorial, consultorio médico, salón de Cultura, colegio público y dependencias del mismo.
- Limpieza de lavadero, fuentes, calles y plazas.

d) Recogida y transporte, en vehículo municipal, al vertedero, de las basuras de los domicilios particulares del vecindario.

e) Atenciones del servicio de suministro de agua y vertido en toda su extensión, lectura de contadores, trabajos de averías, etc.

f) Mantenimiento del parque y riego de árboles en general.

g) Atenciones báscula municipal y bandos.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, de conformidad con cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de que pueda ser examinado por las personas interesadas, presentando las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta de contratación de servicios ya expuestos, con sujeción al citado pliego de condiciones.

Se ha prescindido del tipo de licitación, que deberá consignar el licitador, ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con cuanto dispone el apartado C) del artículo 23 del Reglamento antes citado, hasta un máximo de 100.000 pesetas mensuales.

Apertura de pliegos. — Se verificará en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional se fija en el 3 % del importe total estipulado y la definitiva teniendo en cuenta cuanto determina el artículo 350 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Pagos. — El importe en que resulte definitivamente adjudicado el remate será satisfecho por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto de la Corporación.

Plazos. — El remate estará comprendido desde la fecha en que sean adjudicados definitivamente estos servicios hasta el día 31 de diciembre de 1995.

Campillo de Aragón, 18 de mayo de 1992. — El alcalde.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 30.671

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de mayo de 1992, acordó la modificación inicial de la Ordenanza de peso público a realizar en la báscula municipal.

El acuerdo de referencia se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, y transcurrido este plazo sin que se realicen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada su modificación.

Campillo de Aragón, 18 de mayo de 1992. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 30.234

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle Santa Lucía, queda expuesto al público para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios y titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

El Frasno, 18 de mayo de 1992. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 30.233

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1992, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente edicto.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva.

El Frasno, 18 de mayo de 1992. — El alcalde.

A N E X O

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el coeficiente único y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio quedarán fijados en los términos que establecen los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, a las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas les será aplicado el coeficiente único 1.

3.º A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices, se establece la siguiente clasificación de calles del término municipal, con los índices de situación aplicables que se indican:

Calle Merandilla, índice aplicable 0,8.

Resto de calles, índice aplicable 1.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

FUENTES DE EBRO

Núm. 30.652

BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro, y Mediana de Aragón.

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social, para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que se encuentren en posesión del título oficial de asistente social o diplomado en trabajo social, o del correspondiente a su colegiación. Este requisito de colegiación se exigirá, solamente, a las personas que hayan sido seleccionadas y a partir de su contratación. Para tomar parte en el concurso-oposición será preciso que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local.

e) Estar en posesión del carnet de conducir.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Cuarta. — El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Quinta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en trabajo social.

b) "Curriculum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios, mecanografiados a doble espacio, señalando:

—Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.

—Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.

—Cursos de especialización realizados.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria; otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero, en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima. — Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social:
Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía

para su desarrollo, y relacionados con los aspectos siguientes:

a) Legislación en materia de acción social.

b) Recursos en materia de acción social.

c) Actuaciones o programas en servicios sociales de base.

d) Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. — La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer y segundo ejercicios, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "curriculum vitae", para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "curriculum vitae" se valorará exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente, y con arreglo a las siguientes prioridades:

- a) Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- b) Cursos de especialización realizados.
- c) Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y lo elevará a la Corporación municipal de Fuentes de Ebro.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte de los Ayuntamientos de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1992.

Undécima. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.233 de 1984.

Fuentes de Ebro, 20 de mayo de 1992. — El alcalde.

MOROS

Núm. 30.237

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1992, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente edicto.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva.

Moros, 12 de mayo de 1992. — El alcalde, Manuel Morte García.

A N E X O

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el coeficiente único y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio quedarán fijados en los términos que establecen los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente 1,1.

3.º Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice de situación 1.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 30.646

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1992, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, fueron aprobados los padrones para el cobro de:

- Impuesto vehículos de tracción mecánica, año 1992.
- Tasas recogida de basuras, período noviembre-febrero 1992.
- Tasas alcantarillado.
- Precio público agua potable.

— IVA 6 %, sobre agua potable.

— Reintegro gastos reparación contadores de agua.

— Aprovechamiento de roturaciones, año 1992.

— Reintegro Seguridad Social agraria roturaciones, año 1992.

Los cuales se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, a los efectos determinados en los artículos 108 y 113.3 de la citada Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de haciendas locales.

San Mateo de Gállego, 18 de mayo de 1992. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 30.647

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo estado de gastos asciende a 362.207.893 pesetas, y el de ingresos a 389.434.341 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

San Mateo de Gállego, 9 de mayo de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 25.393

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.011 de 1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Luis Capdevila Vilarich, María-Teresa Capdevila Farnos, Jesús Solé Salud, María-Dolores Vall Durán, Juan-Ramón Solé Salud y Farmacia Veterinaria, S. A., en reclamación de 4.278.433 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Farmacia Veterinaria, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 25.405

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 397 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Bernardo Piazuelo Domínguez, en reclamación de 1.238.099 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Bernardo Piazuelo Domínguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 28.118

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 326 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada BTV Europa, S. A., con domicilio en calle Menéndez Pelayo, 6, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 del mismo mes de julio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de septiembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de escribir, marca "Brother", modelo EM1000, con pantalla de la misma marca. Tasada en 100.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Victor", modelo V-286-S, con pantalla, impresora y teclado. Tasado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario

JUZGADO NUM. 1

Núm. 28.128

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 682 de 1991, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González, siendo demandados María-Lourdes Urzaiz Laborda y Francisco-Javier Igal Lajusticia, con domicilio en General Primo de Rivera, núm. 29, de Tauste (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate no podrá cederse a tercero, excepto por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 7. — Piso tercero derecha, en la planta tercera de la casa sita en calle San Cristóbal, 8, del término de Tauste (Zaragoza), con una superficie útil de 62,56 metros cuadrados. Inscrito al tomo 661, libro 137, folio 11, finca 13.854. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 28.470

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 189 de 1991, a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, siendo demandado Miguel-Angel Cónsul Jornet, con domicilio en avenida de Aragón, 121, de Fraga (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder del depositario.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 del mismo mes de julio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cabeza tractora marca "Pegaso", modelo 1236-T, con placa de matrícula HU-2633-I. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 25.406

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de cognición seguidos al número 487 de 1990-B, promovidos a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 74 del camino Puente Virrey, contra Ibercons, S. L., se notifica, por medio de la presente, a dicha demandada que en tercera subasta celebrada sin sujeción a tipo, por la parte actora se ha ofrecido por los bienes subastados la cantidad de 4.000 pesetas (1.000 pesetas por cada uno), habiéndose suspendido la aprobación del remate a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la acreedora su crédito, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la ley, o pagar la cantidad ofrecida por la parte demandante para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, todo ello bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho de no verificarlo.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 25.414

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 313 de 1992-C, seguido a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra José Luis Castellano Pomares y María-Lourdes Gasca Fernández, en reclamación de 293.296 pesetas de principal, más 150.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por medio del presente se hace saber a los mismos que se ha procedido al embargo de bienes en los estrados del Juzgado en cantidad suficiente para cubrir las cantidades reclamadas, citándose por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado y se opongan a la ejecución, si así les conviniere.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados José Luis Castellano Pomares y María-Lourdes Gasca Fernández, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.133

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición núm. 1.390 de 1991-A, seguido a instancia de Carlos Reyes Aguado, contra A. F. I. 160, Sociedad Limitada, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 1.390 de 1991-A, promovidos a instancia de Juan-Carlos Reyes Aguado, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Capitán Godoy Beltrán, 23, de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribañez y defendido por el letrado señor Barberán, contra A. F. I. 160, Sociedad Limitada, sociedad que regenta el Restaurante Asador Corto Maltés, sita en camino de Miralbuena, 156-160, de Zaragoza, declarada en situación procesal de rebeldía, seguidos sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación de Juan-Carlos Reyes Aguado, contra A. F. I. 160, Sociedad Limitada, y se condena a la parte demandada a que pague a la parte actora la suma de 63.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta su completo pago, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento. Y por la rebeldía de dicha parte demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la parte actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación, haciendo saber que la sentencia no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, expido la presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de requerimiento****Núm. 25.810**

En virtud de lo dispuesto en el juicio de cognición núm. 1.121 de 1991-B, promovido a instancia de Francisco Lobera Gálvez, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Mateo Cristóbal, por medio de la presente se requiere a dicha demandada, a fin de que dentro del término de ocho días deje a la libre disposición del actor el piso tercero C de la casa número 39 de la calle San Joaquín, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será lanzado a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco Mateo Cristóbal, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 26.125**

Doña Ana-Cristina Inés Villar, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de menor cuantía núm. 658 de 1990-A, seguido a instancia de Felipe Presa Díaz de Mendivil, representado por el procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, contra Comercial Lasanta, S. A., versando el mismo en reclamación de cantidad.

Se ha dispuesto emplazar a la entidad demandada mediante edictos, dado su ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma, mediante abogado y procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Se hace saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad Comercial Lasanta, S. A., expido la presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza sustituta, Ana-Cristina Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 27.791**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191 de 1986-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor San Pío Sierra, en representación de Geval, S. A., contra Sapore, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada Sapore, S. A.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 3 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un puente-grúa de dos vigas, para 12 toneladas. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 28.469**

Doña Ana-Cristina Inés Villar, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 459 de 1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia de la procuradora señora Omella Gil, en representación de Distribuidora Química Zaragoza, S. A., contra Escayola de Navarra, Techos y Tabiques, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 9 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 210.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. — Pieza de secano en Lodosa (Navarra), al sitio de camino de Andosilla, de 52 áreas de superficie. Linda: al norte y este, común; al sur, camino de Andosilla, y al oeste, común. Es la finca registral núm. 9.658, tomo 2.539, folios 2 y 3, libro 115 de Lodosa, Registro de Estella (Navarra). Valorada en 15.300.000 pesetas.

2. Rústica. — Parcela de 30.000 metros cuadrados de superficie, sita en la jurisdicción de Lodosa, paraje "El Gurugú", próximo al corral de La Dehesa, dentro de la finca denominada Corraliza de la Dehesa. Linda: al norte, en lado de 266 metros, con terreno comunal; al sur, en lado de 262 metros, con camino; al este, en lado de 124 metros, con terreno del Ayuntamiento, y al oeste, en lado de 94 metros, con terreno del Ayuntamiento. Es parte segregada de la finca 3.155. Se incluyen las edificaciones existentes (naves cerradas y abiertas, así como edificio de oficinas). Es la finca registral núm. 10.196, tomo 2.665, folios 12 y siguientes del mismo Registro de la Propiedad de Estella. Valorada en 195.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza sustituta, Ana-Cristina Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 25.421

En autos de juicio ejecutivo número 11 de 1984-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber al demandado Pedro-Pío Sánchez Lara, con domicilio en calle Santiago, número 17, sexto derecha, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes que al final se indican, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

1. Un grupo motobomba marca "Barreiros", sobre carretilla de cuatro ruedas, con embrague, de 200 HP. Tasado en 700.000 pesetas.

2. Un rotóvato marca "Agral". Tasado en 50.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.816

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777 de 1991-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 338. — En Zaragoza a 31 de marzo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 777 de 1991-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez y defendida por el letrado señor Romeo, contra Construcciones Metropolitanas Diversas, S. A.; Promociones Nuevo Aragón, S. A.; Alberto Lorén Gracia e Isabel Collado Collado, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Construcciones Metropolitanas Diversas, S. A.; Promociones Nuevo Aragón, S. A.; Alberto Lorén Gracia e Isabel Collado Collado, para el pago a dicha parte ejecutante de 28.723.745 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de ésta, para que sirva de notificación en forma a Construcciones Metropolitanas Diversas, S. A., y Promociones Nuevo Aragón, S. A., en ignorado paradero. Se significa que esta sentencia es aplicable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio Aznar.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.127

Por el presente edicto se hace saber que en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía núm. 50 de 1992-A, seguido en este Juzgado por la procuradora señora Baringo Giner, en representación de Grupo Gar, S. A., y Gala Gar, S. A., contra Enrique Navarro Castro, Allianz-Ras Seguros y Reaseguros, S. A., Inmobiliaria Reyfa, S. L.,

Uniseguros, S. A., Estructuras Sianco, S. C., Cervantes Cía de Seguros, Transportes El Burgo de Ebro, S. A., y AGF Seguros, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada Estructuras Sianco, S. C., para que en el término de diez días comparezca en autos y se persone en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada referida, expido el presente y lo firmo en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.129

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 416 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Alicia Cano García, en reclamación de 4.079.990 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.132

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 538 de 1991-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Fermín Gracia Fraca, Carmen Lasilla Garcés y Moisés Gracia Fraca, con domicilio en San Isidro, núm. 9, Valareña (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante se subroga en ellos.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca núm. 1. — Urbana: Casa en el nuevo poblado de Valareña, término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en la calle San Isidro, 12. Tiene una superficie de 374 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados se destinan a vivienda en planta baja, 63,25 metros cuadrados a dependencias, también en planta baja, y el resto de la superficie a descubiertos de corral. Inscrita al tomo 1.216, libro 158 de Ejea, folio 117, finca 15.605, inscripción primera. Valor estimado, 4.500.000 pesetas.

Finca núm. 2. — Rústica: Parcela de terreno núm. 48, en el nuevo poblado de Valareña, término de Ejea de los Caballeros, de 21 hectáreas 37 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.238, libro 169 de Ejea, folio 31, finca núm. 16.484, inscripción primera. Valor estimado, 26.720.000 pesetas.

Finca núm. 3. — Rústica: Parcela de terreno núm. 171, en el nuevo poblado de Valareña, término de Ejea de los Caballeros, de 21 áreas. Inscrita al tomo 1.238, libro 169 de Ejea, folio 33, finca 16.485, inscripción primera. Valor estimado, 525.000 pesetas.

Finca núm. 4. — Urbana: Casa en el nuevo poblado de Valareña, término de Ejea de los Caballeros, en la calle San Isidro, 9, que tiene una superficie de 391 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.238, libro 169 de Ejea, folio 35, finca 16.486, inscripción primera. Valor estimado, 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.468

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.158 de 1991-D, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., entidad de financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Pedro A. Díaz Ojeda y José-Luis Gracia Opico, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-5 GTD, matrícula Z-0538-X. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Un coche marca "Peugeot", modelo 205, matrícula Z-4614-W. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.471

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 633 de 1990-C, a instancia de Copy Sport, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, siendo demandados Fernando Vega Díez y Elena Fernández Fernández, con domicilio en avenida de San Andrés, 3, de León, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la casa sita en la calle de Valencia de Don Juan, 7, del barrio de San Mamés, en la ciudad de León. Es la finca registral 3.292. Valorada en 1.080.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una vivienda en la planta alta novena de la casa sita en avenida de San Andrés del Rabanedo, 3, de León, situada a la derecha subiendo la escalera. Es la finca registral 6.867. Valorada en 2.030.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.394

Cédula de notificación

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.578-A de 1991, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene los encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 357. — En Zaragoza a 13 de abril de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.578-A de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandadas María-Josefa Díaz Perona y María-Angeles Alfonso Cilleros, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de las ejecutadas María-Josefa Díaz Perona y María-Angeles Alfonso Cilleros, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.208.846 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a María-Josefa Díaz Perona, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.818

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 193-A de 1992, promovido por Geplasmelmetal Servicios Comerciales, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, contra Sunsonic, S. A., José y Emilio Ortega Esteban y Talleres Cima, S. A., en reclamación de 4.300.000 pesetas, ha acordado citar de remate a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que puedan oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.071

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 281 de 1992, a instancia de Fernando Salvador Pérez, por fallecimiento de José Salvador Polo, nacido en Gelsa (Zaragoza), hijo de Eusebio y María, de estado civil casado, que falleció en Caspe (Zaragoza) el día 23 de enero de 1990, y con un hijo, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quienes reclaman la herencia su hermano de doble vínculo Felipe Salvador Polo y sus dos sobrinos Fernando y María-Dolores Salvador Perezén, habiendo repudiado la herencia su esposa e hijo.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con mejor o igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.799

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.319 de 1991-A, a instancia de La Zaragozana, S. A., representada por el procurador señor Bozal, siendo demandada María-Carmen Fiestras Salvador, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del piso entresuelo de la casa núm. 40 de la calle Cinca, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.478, folio 46, finca 14.410. Tasada la mitad indivisa en 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario

JUZGADO NUM. 4

Núm. 28.120

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 601 de 1990-B, a instancia de BNP España, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandados Grazzia, S. C. L., Manuel J. Hernández Aparicio, Mercedes Sánchez Martínez, Pilar Usón Bielsa, Mariano Marín Muñoz, Carmen Orgaz Suares, Herminio Sada Lázaro y Carmen Ciudad Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a El presente servirá de notificación en forma a la parte demandada.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana núm. 5. — Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada, de unos 69,78 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la casa sita en el monte de Torrero, calle Cuarta Avenida, señalada con el núm. 1 del bloque, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.127, folio 18, finca núm. 1.899. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — La oficiala en funciones.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 28.472

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 270 de 1992, a instancia de Bankpyme Seguros Vida, S. A., representada por el procurador señor Ortega, siendo demandados Armando Fernández Santamaría y María-Luisa Puerto Fernández, con domicilio en calle Planillas, sin número (chalet núm. 3), del conjunto residencial de San Pedro, de Pinseque (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las pactadas en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas, construida sobre un terreno sito en calle Planillas, sin número, de Pinseque (Zaragoza), que tiene 156 metros cuadrados de superficie, de los que unos 60 metros cuadrados están construidos en planta baja y el resto se destinan a jardín. Inscrita al tomo 1.750, folio 17, finca 7.526-N. Valorada en 13.167.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 28.474

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.209 de 1990-A, a instancia de A & A Investments, S. A., representada por el procurador señor Sanaú, siendo demandado Fernando Navarro García, con domicilio en calle Francisco de Vitoria, 26, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una balanza marca "Nixie". Valorada en 20.000 pesetas.

2. Un armario frigorífico expositor, marca "Nefri". Valorado en 40.000 pesetas.

3. Tres mostradores expositores frigoríficos, de unos 3 metros cada uno. Valorado en 90.000 pesetas.

4. Una picadora de carne, marca "Safig", modelo "Nono Bloec". Valorada en 12.000 pesetas.

5. Una balanza colgante, eléctrica, marca "Nixie", de hasta 15 kilos. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Una caja registradora, marca "Sharp", modelo ER-1910, electrónica. Valorada en 15.000 pesetas.

7. Una cortadora de carne, marca "Mobba". Valorada en 20.000 pesetas.

8. Una balanza colgante, eléctrica, marca "Nixie", de hasta 15 kilos. Valorada en 20.000 pesetas.

9. Una cámara frigorífica, de una puerta, instalada por García Vives. Valorada en 40.000 pesetas.

10. Una balanza colgante, eléctrica, marca "Nixie", de hasta 15 kilos. Valorada en 20.000 pesetas.

11. Una balanza colgante, eléctrica, marca "Nixie", de hasta 15 kilos. Valorada en 20.000 pesetas.

12. Un expositor marca "Fugi Koki", de unos 3 metros. Valorado en 25.000 pesetas.

13. Un mostrador expositor para pan y otros, de unos 3,5 metros, metálico y de madera. Valorado en 10.000 pesetas.

14. Una estantería metálica, rinconera, de unos 6 metros, con cuatro estantes y frontal de color verde. Valorada en 40.000 pesetas.

15. Una estantería de madera de unos 3 metros, de dos cuerpos y estantes. Valorada en 15.000 pesetas.

16. Un mostrador vitrina, de madera y cristal, de unos 2 metros. Valorado en 10.000 pesetas.

17. Un mostrador de madera y metálico, de 1,30 metros aproximadamente. Valorado en 10.000 pesetas.

18. Trece metros de estantería metálica, doble, con cuatro baldas. Valorado en 40.000 pesetas.

19. Seis metros de estantería metálica, simple, adosada a la pared, con cuatro baldas. Valorado en 15.000 pesetas.

20. Una estantería metálica, de 0,60 metros, con cuatro baldas para adosar a la pared. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 492.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.026

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el núm. 1.229 de 1991-A, a instancia de Marcelo-Cristian Sosa Iudicissa, representado por la procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Fabro Barrachina, contra la esposa de aquél, Jasna-Lucía Pavletich Matus, que se encuentra en ignorado paradero, a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 27 de abril de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Isabel Fabro Barrachina, en nombre y representación de Marcelo-Cristian Sosa Iudicissa, contra su esposa, Jasna-Lucía Pavletich Matus, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin hacer declaración sobre costas ni pronunciamiento sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniéndose por ahora las medidas adoptadas en sentencia de separación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.303

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 377 de 1992-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por doña Yolanda Vayad Herrero, representada en turno de oficio por la procuradora señora Magro, contra don José-Antonio Alzugaray Bustos, que se halla en ignorado paradero, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Antonio Alzugaray Bustos se extiende la presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.027

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 443 de 1992-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por doña Ana Guerra Prada, representada por el procurador señor Isern, contra don José Martínez Sánchez, que se halla en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a don José Martínez Sánchez, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Martínez Sánchez se extiende la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.028

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 1.190 de 1991-A, sobre separación conyugal, a instancia de Ana-María Blanco Blanc, representada por la procuradora señora Balduque Martín, contra Ernesto Vázquez Lebrón, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de abril de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos núm. 1.190 de 1991-A, sobre separación conyugal, instados por Ana-María Blanco Blanc, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Monegros, 7, representada por la procuradora señora Balduque y asistida del letrado señor Hernández Hernández, contra Ernesto Vázquez Lebrón, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la representación de Ana-María Blanco Blanc, contra su esposo, Ernesto Vázquez Lebrón, en rebeldía, sobre separación conyugal, debo declarar y declaro no haber lugar a ella por falta de competencia territorial de este Juzgado, que se aprecia de oficio, por lo que se deniega el divorcio solicitado, sin perjuicio de que subsanado el defecto procesal mencionado pueda reproducirse la demanda ante órgano competente. El pago de las costas de este pleito se impone a la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación por ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Ernesto Vázquez Lebrón, se extiende el presente a los efectos oportunos en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. El juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.119

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo núm. 203 de 1992-A, instados por CAI, representada por el procurador señor Magro de Frías, contra Andrés Alonso García, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. La jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 28.119

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.043 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de la entidad mercantil Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Agrocomercial 2001, S. A., y Modesto Redrado Arrondo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Propiedad de Agrocomercial 2001, S. A. (en ignorado paradero):

1. Una carretilla "Linde", modelo H-25-D. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Un vehículo "Nissan Patrol", matrícula NA-9988-P. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Un vehículo "Nissan Patrol", matrícula NA-2001-S. Valorado en 300.000 pesetas.

Propiedad de Modesto Redrado Arrondo:

1. Un tractor "Barreiros", modelo R-500, matrícula NA-23205-VE. Valorado en 75.000 pesetas.
2. Una furgoneta "Siate", matrícula NA-9965-B. Valorada en 5.000 pesetas.
3. Un tractor "John Deere", matrícula NA-23204-VE. Valorado en 75.000 pesetas.
4. Un tractor "Deutz", modelo D-7206-S, matrícula NA-23206-VE. Valorado en 75.000 pesetas.
5. Una furgoneta "Ebro", matrícula NA-5804-G. Valorada en 75.000 pesetas.
6. Un remolque sin marca, matrícula NA-23207-VE. Valorado en 50.000 pesetas.
7. Un remolque sin marca, matrícula NA-23208-VE. Valorado en 50.000 pesetas.
8. Un remolque sin marca, matrícula NA-23209-VE. Valorado en 50.000 pesetas.
9. Un remolque sin marca, matrícula NA-23210-VE. Valorado en 50.000 pesetas.
10. Un remolque sin marca, matrícula NA-23213-VE. Valorado en 50.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración a la cantidad de 2.655.000 pesetas. Los bienes salen a subasta en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 9 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante. Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.128

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 461 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra CGF Industrial, S. A., en reclamación de 8.403.404 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a esta última, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR, DE TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 32.636

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local el próximo día 21 de junio, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no poder celebrarse la reunión por no asistir número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1991.
- 3.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 20 de mayo de 1992. — El presidente, Manuel del Arco Gascón.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN, DE TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 32.635

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas en primera convocatoria y, para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda y definitiva a las 10.30 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio del año 1991.
- 3.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.
- 4.º Resolver lo procedente sobre el proyecto de obras en la acequia Madre, con posibilidad de solicitar subvención para su realización.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 18 de mayo de 1992. — El presidente, Fernando Benedicto Gómez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial